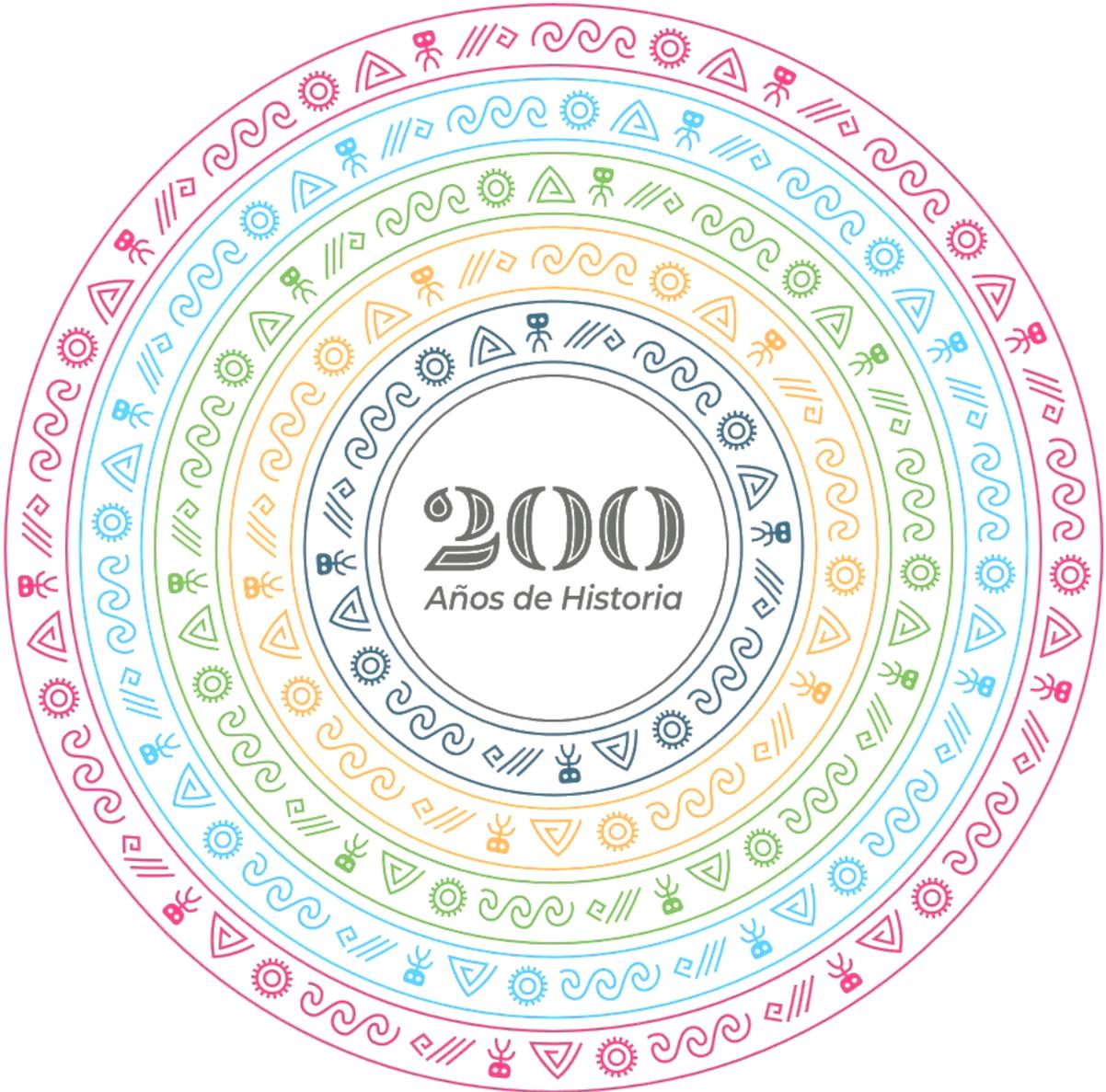




Informe de cumplimiento del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí



Periodo: Ejercicio Fiscal 2024



Contenido

1. Introducción	7
2. Antecedentes	7
3. Objeto	7
4. Alcance	7
5. Marco Normativos	8
5.1 Constitución de la República del Ecuador	8
5.2 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	8
5.3 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	9
6. Estructura Programática	9
6.1 Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos	9
7. Inversión estratégica	13
8. Ejecución de Ingresos y Egresos 2024.....	13
8.1 Ingresos	13
8.2 Egresos	15
8.3 Modificaciones al Presupuesto Institucional	18
8.4 Presupuesto ajustado 2024.....	19
9. Evaluación al Plan Operativo Anual.....	20
9.1 Presupuestario.....	20
9.2 Físico.....	23
10. Conclusiones	24
11. Recomendaciones	25
13. Firma de Responsabilidad.....	26
14. Anexos.....	26

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Organigrama Institucional	12
Ilustración 2 Porcentaje de proyección de gastos 2024.....	16

Índice de Tablas

Tabla 1 Estructura Organizacional por Procesos del GPM	10
Tabla 2 Estimación de Ingresos vs ingresos reales del 2024.....	14
Tabla 3 Proyección de Egresos por áreas de intervención.....	15
Tabla 4 Egresos finales codificados por áreas de intervención.....	16
Tabla 5 Comportamiento del Presupuesto Institucional.....	18
Tabla 6 Detalle del presupuesto ajustado por Área Administrativa.....	19
Tabla 7 Ejecución Presupuestaria por grupo de gastos.....	20
Tabla 8 Ejecución presupuestaria por Unidad Administrativa	21

GLOSARIO

COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

COPFP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

CRPE: Constitución de la República del Ecuador.

SDPI: Subdirección de Planificación Institucional.

SCEG: Subdirección de Control y Evaluación de la Gestión.

GPM: Gobierno Provincial de Manabí.

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas.

MET: Modelo de Equidad Territorial.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PDOT: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PAI: Plan Anual de Inversiones.

PAC: Plan Anual de Contratación.

PMBOX: Project Management Body of Knowledge

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PAP: Programación Anual de Planificación.

PEI: Plan Estratégico Empresarial.

POA: Plan Operativo Anual

RCOPFP: Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

STPE: Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

DEFINICIONES CONCEPTUALES

Estructura Programática: Son las categorías programáticas en función del cual se estructurará el presupuesto. Las categorías por utilizarse son los programas, proyectos y/o actividades. A estas categorías se encuentra alienado el clasificador y catálogo presupuestario.

Ejecución Física: Se refiere al avance físico de las actividades planificadas identificadas en el POA. Esto ayuda a garantizar que se cumplan los objetivos y plazos establecidos y permite tomar medidas correctivas si se identifican desviaciones o retrasos en el proceso.

Ejecución presupuestaria: Es el proceso de llevar a cabo y controlar un presupuesto planificado, comparando los gastos e ingresos reales con las proyecciones presupuestarias; la fase del ciclo presupuestario comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

Evaluación: Es el conjunto de actividades que sirven para hacer una valoración, medir “algo” (objeto, situación, proceso) de acuerdo con determinados criterios de valor con que se emite dicho juicio.

Indicador: Permite medir el avance de una actividad, proyecto, programa, objetivo o política pública en un momento determinado; así como evaluar la relación entre variables cualitativas y/o cuantitativas de las organizaciones, con el objeto de mostrar la situación actual, los retrocesos y los avances en las actividades, proyectos, programas, objetivos o políticas públicas en un momento determinado.

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT): Es un instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial de los GAD. Orienta y determina las acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel local su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible.

Plan Estratégico Institucional (PEI): Constituye el documento de trabajo en el cual se concreta y define de manera específica el direccionamiento

estratégico y el alineamiento de la institución, cuyo logro se contribuye a través de la ejecución de los programas, proyectos, acciones y actividades prioritarias, que desarrollan las unidades administrativas de la institución.

Plan Nacional de Desarrollo (PND): Es un instrumento de planificación estratégica que define las políticas públicas, programas y proyectos que el gobierno nacional implementará durante un período específico, generalmente coincidente con el mandato del presidente o presidenta de turno. Su objetivo principal es orientar la acción del Estado hacia el logro de objetivos nacionales de desarrollo, como la reducción de la pobreza, el crecimiento económico sostenible, la mejora de la calidad de vida de la población y la protección del medio ambiente.

Plan Operativo Anual: Documento elaborado por cada institución ejecutora en el que consten las previsiones de actividades, metas e indicadores de gestión, necesarios para el cumplimiento de los Planes de Desarrollo, acorde con las directrices de la entidad de planificación nacional y los requerimientos presupuestarios de un período fiscal anual en el contexto de una programación cuatrianual

Reforma Presupuestaria: Son las modificaciones que se realizan al presupuesto de la institución por las variaciones a las asignaciones y gastos iniciales aprobados. Reformas que hacen aumentar o disminuir los montos totales del presupuesto inicial.

1. Introducción

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, aprobado el 2 de enero de 2024 a través de RESOLUCIÓN GPM-PREM-2024-003A-RES, determina que la Dirección de Planificación para el Desarrollo entre sus atribuciones y responsabilidades debe “ u) Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de la planificación institucional, que involucra el Plan Estratégico Institucional, Plan Plurianual Institucional, Plan Operativo Anual, Plan Anual de Inversiones y Plan Anual de Contratación;”

La Subdirección de Control y Evaluación, en virtud de sus productos y entregables, realiza el Seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, como se encuentra establecido en su procedimiento interno.

2. Antecedentes

Mediante Memorando GPM-DPPD-2023-051-MEC de fecha 22 de agosto de 2023 suscrito por el Econ. Armando Sosa Looor – Director de Planificación para el Desarrollo remitió a las diferentes unidades administrativas del Gobierno Provincial de Manabí el cronograma e insumos para la elaboración del Plan Operativo Anual 2024, con la finalidad de contar una primera versión de la planificación provincial con sus respectivas fuentes de financiamientos.

De acuerdo con la Ordenanza CPRM-DSEG-007-ORD de fecha 27 de noviembre de 2023 que contiene la aprobación General del Gobierno Provincial de Manabí para el ejercicio fiscal 2024 por el valor de 186.046.419,43 (ciento ochenta y seis millones cuarenta y seis mil cuatrocientos diecinueve 43/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Durante el periodo de ejecución del ejercicio fiscal 2024, se realizaron cuatro informes trimestrales de seguimiento para medir el avance de ejecución del Plan Operativo Anual.

3. Objeto

Evaluar detallada y sistemáticamente el progreso de los programas y proyectos ejecutados en el Plan Operativo Anual del año fiscal 2024.

4. Alcance

El alcance del informe sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) inicia desde la comparación de los proyectos y el presupuesto asignado planificado

versus lo ejecutado durante el año 2024, hasta los resultados cuantificables del logro de los objetivos institucionales.

5. Marco Normativos

Este documento se fundamenta en las atribuciones y responsabilidades que se les otorga a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los siguientes cuerpos legales: Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial y Código Orgánico de Finanzas Públicas.

5.1 Constitución de la República del Ecuador

Art. 270.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del estado de conformidad con los principios de subsidiaridad, solidaridad y equidad;

Art. 271.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados participarán de al menos del quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al estado central, excepto a los de endeudamiento público;

Art. 273.- Las competencias que asuman los Gobiernos Autónomos serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma la competencia;

Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía; los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

5.2 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 9.- Planificación del desarrollo. - La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.

Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Art. 118.- Modificación del Presupuesto.- "(...) Con respecto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el aumento o disminución sólo se podrá realizar en caso de aumento o disminución de los ingresos permanentes o no permanentes que les corresponde por ley y hasta ese límite (...)"

Art. 41.- Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.

5.3 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;

Art. 50.- Atribuciones del prefecto o prefecta provincial. - Le corresponde al prefecto o prefecta provincial:

g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del consejo provincial para su aprobación;

6. Estructura Programática

6.1 Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos

De acuerdo a la Resolución GPM-PREM-2024-003A-RES de fecha 02 de enero de 2024 se expidió la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Provincial de Manabí, el mismo que se alinea con su visión y misión, y define su estructura Organizacional sustentada en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organizacional Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Ley Orgánica de participación Ciudadana y Control Social; así como el direccionamiento estratégico institucional determinados en su matriz de competencias, planificación institucional y modelo de gestión.

La Tabla Nro. 1 detalla la estructura Organizacional por Procesos:

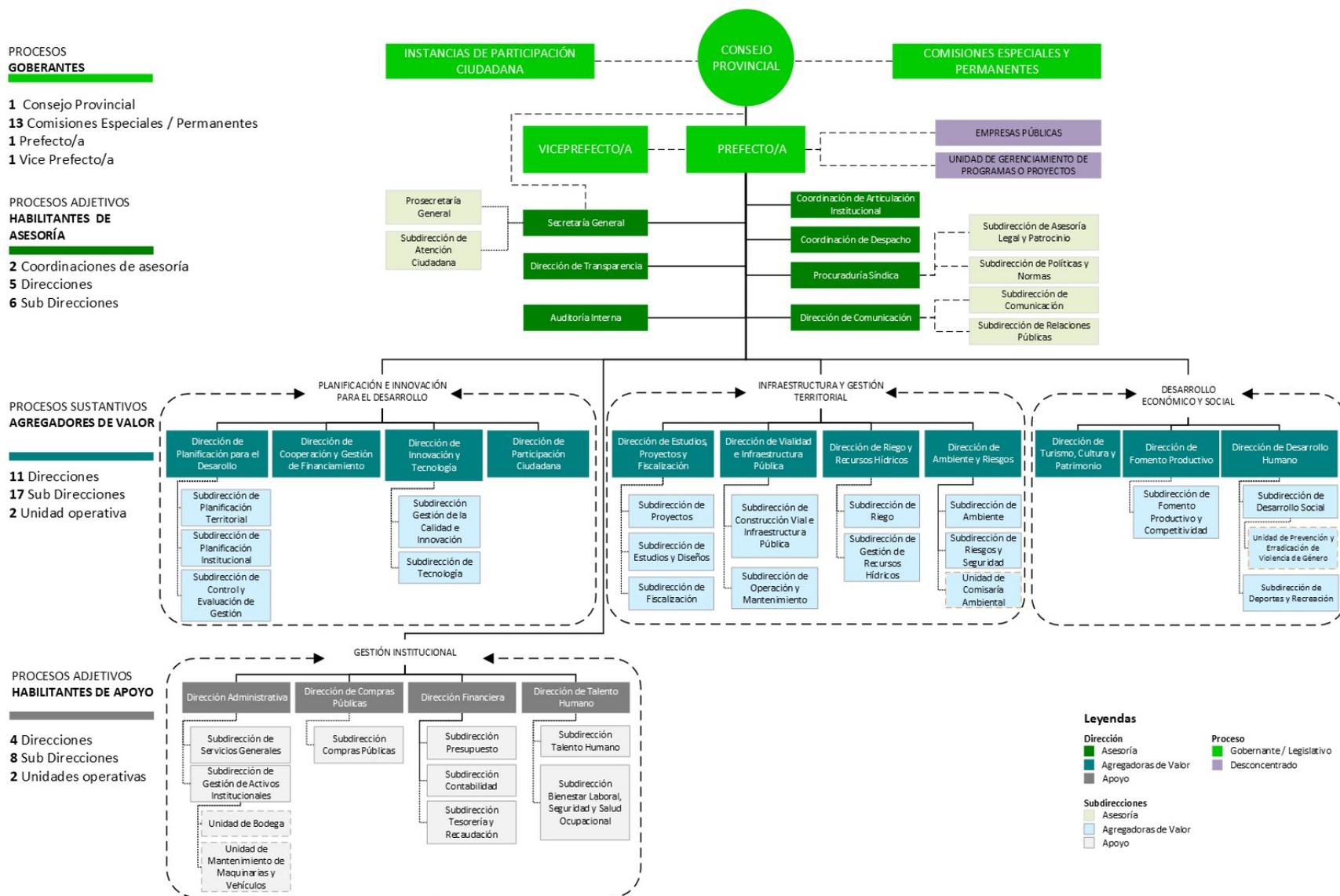
Tabla 1 Estructura Organizacional por Procesos del GPM

Procesos Gobernantes	Dirección
Direccionamiento Estratégico	Prefectura
	Viceprefectura
	Coordinación de Articulación Institucional
	Coordinación de Despacho de Prefectura
	Unidad de Gerencia de Proyectos
Gestión de Asesoría Institucional	Procuraduría Síndica
	Subdirección de Asesoría Legal y Patrocinio
	Subdirección de Políticas y Normas
	Secretaría General
	Prosecretaría General
	Subdirección de Atención al Ciudadana, Comunidades y Colectivos
	Dirección de Transparencia
	Dirección de Comunicación
	Subdirección de Comunicación
	Subdirección de Relaciones Públicas
Dirección de Auditoría Interna	
Gestión de Planificación e Innovación para el Desarrollo	Dirección de Planificación para el Desarrollo
	Subdirección de Planificación Territorial
	Subdirección de Planificación Institucional
	Subdirección Control y Evaluación de la Gestión
	Dirección de Cooperación y Gestión del Financiamiento
	Dirección de Innovación y Tecnología
	Subdirección Gestión de la Calidad e Innovación
	Subdirección de Tecnología
Dirección de Participación Ciudadana	
Gestión de Infraestructura y Gestión Territorial	Dirección de Estudios, Proyectos y Fiscalización
	Subdirección de Proyectos

	Subdirección de Estudios y Diseños
	Subdirección de Fiscalización
	Dirección de Vialidad e Infraestructura Pública
	Subdirección de Construcción Vial e Infraestructura Pública
	Subdirección de Operación y Mantenimiento Vial
	Dirección de Riego y Recursos Hídricos
	Subdirección de Riego
	Subdirección de Gestión de Recursos Hídricos
	Dirección de Ambiente y Riesgos
	Subdirección de Ambiente
	Subdirección de Riesgos y Seguridad Ciudadana
	Unidad de Comisaría Ambiental
Gestión de Desarrollo Económico y Social	Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio
	Dirección de Fomento Productivo
	Subdirección de Fomento Productivo y Competitividad
	Dirección de Desarrollo Humano
	Subdirección de Desarrollo Social
	Unidad de Prevención y Erradicación de Violencia de Género
	Subdirección de Deportes y Recreación
Gestión Institucional	Dirección Financiera
	Subdirección Presupuesto
	Subdirección Contabilidad
	Subdirección de Tesorería y Recaudación
	Dirección Administrativa
	Subdirección de Servicios Generales
	Subdirección Gestión de Activos Institucionales
	Unidad de Bodega
	Unidad de Mantenimiento de Maquinarias y Vehículos
	Dirección Compras Públicas
	Subdirección Compras Públicas
	Dirección de Talento Humano
	Subdirección Talento Humano
Subdirección Bienestar Laboral, Seguridad y Salud Ocupacional	

Fuente: Resolución GPM-PREM-2024-003A-RES

Ilustración 1 Organigrama Institucional



7. Inversión estratégica

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, de Resolución GPM-PREM-2024-003A-RES establece una política institucional comprometida con el desarrollo y la equidad desde el ámbito de sus competencias, impulsando una gestión planificada, transparente e inclusiva con el ciudadano, enfocada en la innovación y mejora continua de sus procesos.

Para el cumplimiento de estas políticas institucionales se han considerado criterios para la ejecución de proyectos estratégicos cuyo énfasis es el desarrollo territorial a través de sus objetivos institucionales.

A continuación, se describen los criterios de los proyectos estratégicos:

- a) Si el monto total del proyecto supera los USD 2.000.000,00.
- b) Si el proyecto cuenta con un financiamiento externo, sin importar lo señalado en el inciso anterior.
- c) Si es un proyecto de obra de infraestructura que tenga como beneficiario a dos o más cantones, aunque no se cumpla lo estipulado en los literales a y b.
- d) Si el proyecto tiene una connotación de carácter interprovincial.
- e) Sin perjuicio de los literales anteriores, el Prefecto/a o comité institucional correspondiente, podrá definir un proyecto como estratégico mediante el acto administrativo correspondiente.

En el Plan Operativo Anual 2024 aprobado el Pleno del Consejo Provincial constan 223 proyectos en un total de 22 unidades administrativas, en los cuales determinan como estratégicos a 46 proyectos (según criterios antes mencionados) pertenecientes a las direcciones de Fomento Productivo, Riego y Recursos Hídricos, Vialidad e Infraestructura Pública y Estudios, Proyectos y Fiscalización.

8. Ejecución de Ingresos y Egresos 2024

8.1 Ingresos

Para el ejercicio fiscal 2024 se proyectó un ingreso de más USD186,05 MM; de diferentes fuentes de financiamiento: ingresos de capital con un aporte USD 78,96 MM (42.44%), ingresos de financiamiento por USD 77,40 MM (41.60%), e ingresos corrientes con USD 29,69 MM (15.96%)

De acuerdo a la cédula presupuestaria de ingresos emitida por la Dirección Financiera desde la herramienta administrativa contable EGOB - se realiza la siguiente tabla compartiva considerando los ingresos reales:



Tabla 2 Estimación de Ingresos vs ingresos reales del 2024

TIPO DE INGRESO	DENOMINACIÓN	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024	INGRESOS OBTENIDOS EJERCICIO FISCAL 2024
Ingresos de Capital	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público	78.956.212,32	66.261.195,28
	Recuperación de inversiones y de recursos públicos	0,00	3.036.401,39
Ingresos de Financiamiento	Financiamiento Público	63.266.824,74	39.860.743,78
	Cuentas pendientes por Cobrar	14.137.658,77	44.613.020,72
Ingresos Corrientes	Transferencias o Donaciones Corrientes	24.393.523,60	25.785.743,60
	Tasas y Contribuciones	4.865.500,00	4.278.300,00
	Otros no Operacionales	390.000,00	641.776,23
	Impuestos	26.000,00	25.467,11
	Rentas de Inversiones y Multas	10.000,00	311.984,11
	Ventas de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de Empresas Públicas	700,00	2.232,89
TOTALES		186.046.419,43	184.816.865,11

Fuente: E-GOB, 2024

Elaboración: DPPD, 2024

Cabe indicar que, de la reducción de presupuesto con la que se concluyó en el año fiscal 2024, existió reducción en los ingresos de capital e incremento en los ingresos de financiamiento y corrientes.

Estas modificaciones en los ingresos se debieron a: 1) Reducción de techo por disminución de la asignación del Modelo de Equidad Territorial (MET), donde se liberaron saldos no certificados de unidades administrativas de los ingresos corrientes y de capital. 2) Suplemento de créditos por incremento de techo correspondiente a deudas por pagar por parte del Gobierno Central de años anteriores (asignaciones por concepto del MET, falta de transferencia de alícuotas meses octubre, noviembre y diciembre 2023, recursos por recibirse del GC por competencia de Riego 2021, desembolso inicial convenio por el Plan de Obras para la prevención y mitigación de inundaciones en Chone); donde se incrementaron 26.95 MM en los tres tipos de ingresos. 3) Reducción de techo por ingresos no percibidos (Recursos faltantes por Convenio con el MIES, Fondos de la Reconstrucción pendientes de recibir, Competencias de Riego y Drenaje 2019 y 2020, créditos de la CAF aprobados y sin desembolsos), donde disminuye 24.06 MM repartidos en los tres tipos de ingresos.



8.2 Egresos

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí consideró una proyección de egresos en 4 áreas de trabajo: servicios generales, servicios comunales, servicios económicos y servicios sociales.

Tabla 3 Proyección de Egresos por áreas de intervención

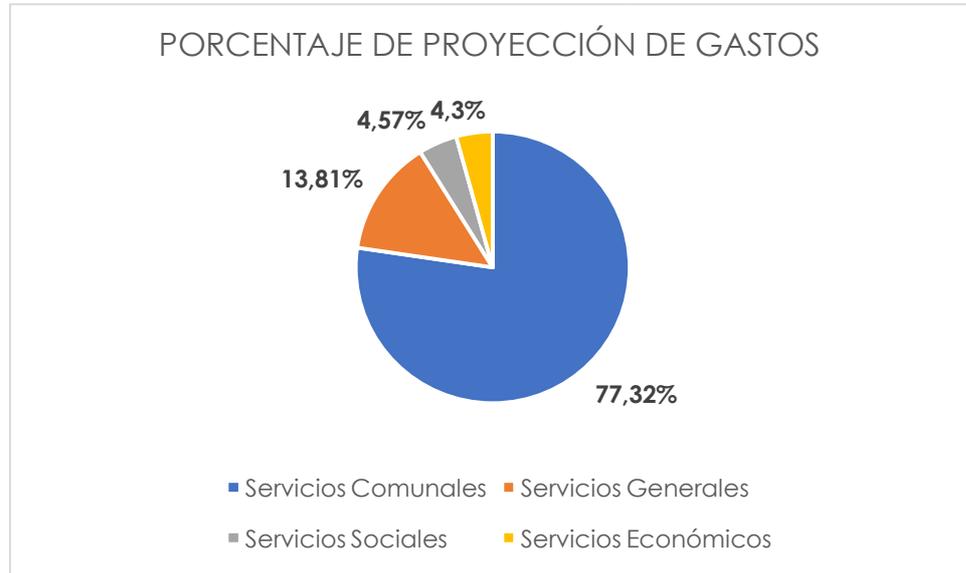
ÁREA	DIRECCIÓN	TOTAL	%
SERVICIOS GENERALES	Dirección Administrativa	8.500.000,00	4,57%
	Dirección Financiera	8.380.000,00	4,50%
	Dirección de Talento Humano	2.600.000,00	1,40%
	Dirección de Comunicación	2.100.000,00	1,13%
	Dirección de Innovación y Tecnología	1.400.000,00	0,75%
	Prefectura	681.000,00	0,37%
	Procuraduría Síndica	616.000,00	0,33%
	Secretaría General	493.000,00	0,26%
	Dirección de Compras Públicas	450.000,00	0,24%
	Dirección de Transparencia	230.000,00	0,12%
	Viceprefectura	160.000,00	0,09%
	Auditoría Interna	117.000,00	0,06%
SERVICIOS COMUNALES	Dirección de Vialidad e Infraestructura Pública	104.755.219,22	56,31%
	Dirección de Riego y Recursos Hídricos	28.945.200,21	15,56%
	Dirección de Estudios, Proyectos y Fiscalización	5.500.000,00	2,96%
	Dirección de Ambiente y Riesgos	2.000.000,00	1,08%
	Dirección de Planificación para el Desarrollo	1.446.000,00	0,78%
	Dirección de Participación Ciudadana	900.000,00	0,48%
	Dirección de Cooperación y Gestión de Financiamiento	273.000,00	0,15%
SERVICIOS ECONÓMICOS	Dirección de Fomento Productivo	5.000.000,00	2,69%
	Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio	3.000.000,00	1,61%
SERVICIOS SOCIALES	Dirección de Desarrollo Humano	8.500.000,00	4,57%
TOTAL GENERAL		\$186.046.419,43	100,00%

Fuente: E-GOB, 2024



Elaboración: DPPD, 2024

Ilustración 2 Porcentaje de proyección de gastos 2024



Fuente: E-GOB, 2024
Elaboración: DPPD, 2024

Tabla 4 Egresos finales codificados por áreas de intervención

ÁREA	DIRECCIÓN	TOTAL	%
SERVICIOS GENERALES	Dirección Administrativa	11.268.103,29	6,10%
	Dirección Financiera	7.828.199,33	4,24%
	Dirección de Talento Humano	2.062.152,95	1,12%
	Dirección de Comunicación	2.092.282,88	1,13%
	Dirección de Innovación y Tecnología	1.248.722,08	0,68%
	Prefectura	664.249,38	0,36%
	Procuraduría Síndica	560.840,39	0,30%
	Secretaría General	460.112,95	0,25%
	Dirección de Compras Públicas	465.091,12	0,25%
	Dirección de Transparencia	220.800,79	0,12%
	Vicprefectura	155.146,54	0,08%
	Auditoría Interna	124.047,72	0,07%
SERVICIOS COMUNALES	Dirección de Vialidad e Infraestructura Pública	102.183.783,99	55,29%
	Dirección de Riego y Recursos Hídricos	27.320.944,44	14,78%
	Dirección de Estudios, Proyectos y Fiscalización	5.801.317,19	3,14%



	Unidad de Gerenciamiento de Programas	965.275,01	0,52%
	Dirección de Ambiente y Riesgos	2.029.577,93	1,10%
	Dirección de Planificación para el Desarrollo	1.233.418,15	0,67%
	Dirección de Participación Ciudadana	691.699,93	0,37%
	Dirección de Cooperación y Gestión de Financiamiento	269.625,63	0,15%
SERVICIOS ECONÓMICOS	Dirección de Fomento Productivo	4.447.832,79	2,41%
	Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio	2.421.572,87	1,31%
SERVICIOS SOCIALES	Dirección de Desarrollo Humano	10.302.067,76	5,57%
TOTAL GENERAL		\$184.816.865,11	100,00%

Fuente: E-GOB, 2025
 Elaboración: DPPD, 2025

Ilustración 5 Porcentaje de gastos codificados 2024



Fuente: E-GOB, 2025
 Elaboración: DPPD, 2025

Los servicios comunales disminuyeron en 1.3% a comparación a la proyección con la que inició el año. Esto responde a que se incrementó el presupuesto a la Dirección Administrativa que pertenece al grupo de servicios generales. Cabe indicar que se creó la Unidad de Gerenciamiento de Programas que pertenece al grupo de servicios comunales y parte de recursos de la dirección de vialidad pasó a esta unidad.



8.3 Modificaciones al Presupuesto Institucional

Desde la fecha de aprobación del Plan Operativo Anual 2024, se suscribieron 3 resoluciones del Pleno del Consejo Provincial por reducciones de créditos e incremento del techo presupuestario, de acuerdo al siguiente detalle:

- Martes 30 de abril de 2024: Reducción de créditos, por la disminución en los ingresos provenientes del Modelo de Equidad Territorial dentro del periodo fiscal 2024, en atención al Acuerdo Ministerial No. 007 del Ministerio de Economía y Finanzas; y de conformidad al artículo 261 del COOTAD. (Memorando: GPM-DFIN-2024-1322-MEM)
- Miércoles 17 de julio de 2024: Reforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí, por suplementos de créditos de conformidad a los artículos 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, (Memorando No.: GADPM-DFIN-2024-2188-MEM – Informe de Incremento de Techo GADPM-SPRE-2024-205-INF).
- Lunes 30 de diciembre de 2024: Reforma Presupuestaria por Reducción de Créditos de los ingresos provenientes de la fuente de financiamiento de créditos, y convenios (Artículo 261 COOTAD). Así como por las asignaciones no recibidas de las competencias de Riego y Drenaje de los años 2019 y 2020. (Memorando: GADPM-DFIN-2024-4046-MEM).

Tabla 5 Comportamiento del Presupuesto Institucional

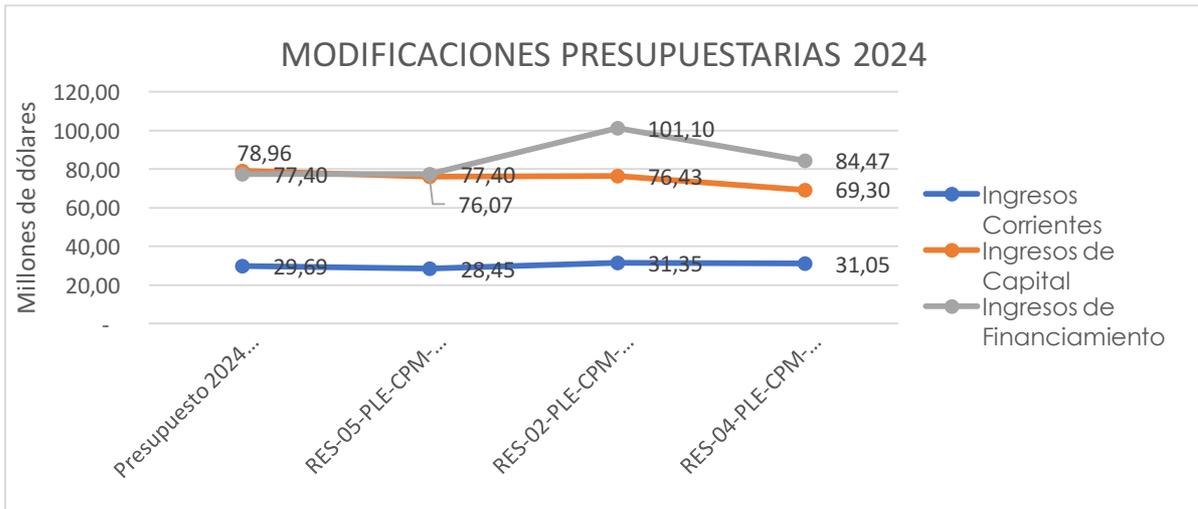
#	Ingresos	Presupuesto 2024 RES-05-PLE-CPM- 30-04-2024	Presupuesto 2024 RES-02-PLE-CPM- 17-07-2024	Presupuesto 2024 RES-04-PLE-CPM- 30-12-2024
1	Ingresos Corrientes	28.449.857,63	31.350.037,06	31.045.503,94
2	Ingresos de Capital	76.072.525,07	76.432.932,97	69.297.596,67
3	Ingresos de Financiamiento	77.404.483,51	101.095.034,62	84.473.764,50
TOTAL INGRESOS 2024		181.926.866,21	208.878.004,65	184.816.865,11

Fuente: Comportamiento por Resoluciones aprobadas por el Pleno del Consejo Provincial

Elaboración: DPPD, 2024

Ilustración 6 Modificaciones presupuestarias 2024





Fuente: Resoluciones aprobadas en Pleno del Consejo Provincial
Elaboración: DPPD, 2025

8.4 Presupuesto ajustado 2024

El presupuesto del año 2024 inició en 186,04 millones de dólares y cerró su ejercicio fiscal con 184,82 millones de dólares.

Tabla 6 Detalle del presupuesto ajustado por Área Administrativa

#	Dirección	Pres. Inicial	Pres. Final
1	Vialidad e Infraestructura Pública	104,76	102,18
2	Riego y Recursos Hídricos	28,95	27,32
3	Administrativa	8,50	11,27
4	Desarrollo Humano	8,50	10,30
5	Financiera	8,38	7,83
6	Estudios, Proyectos Y Fiscalización	5,50	5,80
7	Fomento Productivo	5,00	4,45
8	Turismo, Cultura y Patrimonio	3,00	2,42
9	Comunicación	2,10	2,09
10	Talento Humano	2,60	2,06
11	Ambiente y Riesgos	2,00	2,03
12	Innovación y Tecnología	1,40	1,25
13	Planificación para el Desarrollo	1,45	1,23
14	Unidad de Gerenciamiento de Programas	-	0,97
15	Participación Ciudadana	0,90	0,69
16	Prefectura	0,68	0,66
17	Procuraduría Sindica	0,62	0,56
18	Compras Publicas	0,45	0,47
19	Secretaria General	0,49	0,46
20	Cooperación y Gestión De Financiamiento	0,27	0,27
21	Transparencia	0,23	0,22
22	Viceprefectura	0,16	0,16
23	Auditoría Interna	0,12	0,12

**	TOTAL GENERAL	186,04	184,82
----	----------------------	---------------	---------------

(*) Valores expresados en millones de dólares

(**) Fecha de reporte: 30 de enero, 2025

Fuente: Resolución Nro. 04-PLE-CPM-30-12-2024

Elaboración: DPPD, 2025

Por lo antes expuesto, el techo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí disminuyó en un 0,66% desde sus inicios, sufriendo 3 reformas y finalizando en **USD 184.816.865,11**

9. Evaluación al Plan Operativo Anual

9.1 Presupuestario

De acuerdo a los valores asignados desde la aprobación del POA 2024 por 186 millones de dólares, donde se registraron **1155** actividades que respondían a **223** proyectos, de las cuales 402 actividades fueron de arrastre del año 2023 (el 35%). El POA concluye con un presupuesto codificado de 184.8 MM y 123.9 MM de ejecución; es decir, llegó a devengar el 67% de su presupuesto total. A continuación se muestran los detalles:

10.1.1 Egresos por grupos de gastos

Tabla 7 Ejecución Presupuestaria por grupo de gastos

Tipo de Gasto	Grupo de Gasto	Codificado Inicial	Codificado Final	Devengado Final	Diferencia
5	Egreso Corriente	18,47	17,10	15,27	1,37
7	Egresos de Inversión	119,20	117,40	68,11	1,80
8	Egreso de Capital	6,19	1,51	0,64	4,68
9	Aplicación del Financiamiento	42,18	48,80	39,86	6,62
TOTAL GENERAL		186,05	184,82	123,89	1,23

(*) Valores expresados en millones de dólares

(**) Fecha de reporte: 30 de enero, 2025

Fuente: E-GOB, 2025

Elaboración: DPPD, 2025

Del presupuesto inicial al final, existió una disminución de 1.23 millones de dólares, donde los grupos de egresos fueron los que terminaron reduciéndose y se destino en el cuarto trimestre mayor presupuesto al grupo de aplicación del financiamiento.

En cuanto al presupuesto destinado a grupos de atención prioritaria (al menos el 10% de acuerdo al art. 249 del COOTAD), se determinó \$77.862.760,00 de Ingresos



No Tributarios proyectados para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo al memorando GPMSPRE-2024-002-MEM, se le asignó a la Dirección de Desarrollo Humano el 10.92%.

Luego de las tres resoluciones por traspasos presupuestarias (reducción y aumento presupuestario) que se han aprobado en el año 2024, la Dirección de Desarrollo Humano desde el primer trimestre sufrió un incremento en su presupuesto asignado y culminó el año con 10.30 MM asignados, los cuales representan más del 14% de los ingresos no tributarios con los que se cerró el año.

Cabe indicar que dentro del presupuesto de la unidad administrativa se considera una actividad de Cuentas por Pagar; monto que se incrementó a \$1.011.536,11 y que restando al monto total de la dirección, el porcentaje sigue estando más arriba del 10% que estipula la ley.

10.1.2 Ejecución presupuestaria por unidad administrativa

Los valores codificados finales fueron en total 184.82 MM; las direcciones que mayores valores codificados registran son: Vialidad e Infraestructura Pública USD 102,18 MM, Riego y Recursos Hídricos USD 27,32 MM, Administrativo USD 11,27 MM, Desarrollo Humano USD 10,30 MM, y Financiero USD 7,83 MM. A continuación, se detallan los valores ajustados por Dirección para el ejercicio fiscal 2024.

Tabla 8 Ejecución presupuestaria por Unidad Administrativa

#	Dirección	Codificado	Devengado	% Ejecución
1	Vialidad e Infraestructura Pública	102.183.783,99	67.508.088,24	66,07
2	Riego y Recursos Hídricos	27.320.944,44	13.259.930,22	48,53
3	Administrativa	11.268.103,29	8.648.315,84	76,75
4	Desarrollo Humano	10.302.067,76	7.334.900,86	71,20
5	Financiera	7.828.199,33	7.325.382,39	93,58
6	Estudios, Proyectos y Fiscalización	5.801.317,19	4.303.694,43	74,18
7	Fomento Productivo	4.447.832,79	2.935.319,98	65,99
8	Turismo, Cultura y Patrimonio	2.421.572,87	1.647.669,81	68,04
9	Comunicación	2.092.282,88	1.871.978,16	89,47
10	Talento Humano	2.062.152,95	1.891.425,37	91,72
11	Ambiente y Riesgos	2.029.577,93	1.602.838,14	78,97
12	Innovación y Tecnología	1.248.722,08	1.023.032,03	81,93
13	Planificación para el Desarrollo	1.233.418,15	853.852,82	69,23
14	Unidad de Gerenciamiento de Programas	965.275,01	394.100,29	40,83

15	Participación Ciudadana	691.699,93	594.340,74	85,92
16	Prefectura	664.249,38	559.381,92	84,21
17	Procuraduría Sindica	560.840,39	542.404,19	96,71
18	Compras Públicas	465.091,12	432.280,21	92,95
19	Secretaría General	460.112,95	436.707,77	94,91
20	Cooperación y Gestión De Financiamiento	269.625,63	254.256,69	94,30
21	Transparencia	220.800,79	206.598,64	93,57
22	Viceprefectura	155.146,54	149.960,02	96,66
23	Auditoría Interna	124.047,72	115.528,79	93,13
	TOTAL GENERAL	184.816.865,11	123.890.987,56	67,03

(*) Fecha de reporte: 30 de enero, 2025

Fuente: Reporte Dirección Financiera, 2025

Elaboración: DPPD, 2025

El porcentaje de ejecución presupuestaria de la institución se cerró con **67.03%**, dentro del grupo de proceso **"Agregadoras de Valor"** las direcciones que mayor avance tuvieron fueron: Dirección de Cooperación y Gestión de Financiamiento (94.30%), Dirección de Participación Ciudadana (85.92%), Dirección de Innovación y Tecnología (81.93%) y Dirección de Ambiente y Riesgos (78.97%). Por otro lado, las direcciones que tuvieron un mayor avance dentro del grupo **"Habilitantes de Asesoría"** son: Procuraduría Síndica (96.71%), Secretaría General (94.91%) y Transparencia (93.57%).

Las direcciones dentro de los procesos **"Habilitantes de Apoyo"** tenemos: Financiera (93.58%), Compras Públicas (92.95% y Talento Humano (91.72%), y por último los procesos **"Gobernantes"** tenemos: Viceprefectura (96.66%), Prefectura (84.21%).

De igual manera, se identificaron unidades administrativas con valores por debajo del 70% ejecución presupuestaria tenemos: Unidad de Gerencia de Programas (40.83%), Riego y Recursos Hídricos (48.53%), Fomento Productivo (65.99%), Dirección de Vialidad e Infraestructura Pública (66.07%), y Turismo, Cultura y Patrimonio (68.04%). Es necesario de indicar, que la Unidad de Gerenciamiento de Programas inició su operatividad en el segundo trimestre del 2024.

A continuación se presenta un resumen de la planificación y ejecución del 10% del presupuesto anual para programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria:

Tabla 9 Presupuesto asignado a la Dirección de Desarrollo Humano

#	Dirección	Asignación Inicial (USD)	Codificado (USD)	Devengado (USD)	10% Ingresos No Tributarios	% de ejecución
1	Desarrollo Humano	8.500.000,00	10.302.067,76	7.334.900,86	6.929.759,67	105,84%



10.1.3 Actividades sin ejecución

Durante la ejecución del presupuesto asignado a cada dirección se identificaron actividades con montos codificados íntegramente sin certificar. Es decir, esas actividades no fueron consideradas para comprometerse ni ejecutarse por parte de los responsables de las unidades y este monto total representa el 9% del presupuesto total de la institución.

A continuación, se describe las direcciones, actividades y montos que no se certificaron hasta el cierre del año 2024:

Tabla 10 Actividades sin ejecutar en POA 2024

#	Direcciones	Número Actividad	Monto Codificado	Saldo por Certificar
1	Vialidad e Infraestructura Pública	137	10.449.598,09	10.449.598,09
2	Desarrollo Humano	134	818.736,36	818.736,36
3	Administrativa	93	550.943,14	550.943,14
4	Fomento Productivo	83	1.061.778,30	1.061.778,30
5	Estudios, Proyectos y Fiscalización	65	590.086,33	590.086,33
6	Riego y Recursos Hídricos	51	1.663.125,91	1.663.125,91
7	Ambiente y Riesgos	44	161.369,07	161.369,07
8	Innovación y Tecnología	44	83.342,43	83.342,43
9	Unidad de Gerenciamiento de Programas	34	460.315,86	460.315,86
10	Turismo, Cultura y Patrimonio	31	29.932,81	29.932,81
11	Talento Humano	25	47.591,86	47.591,86
12	Comunicación	21	24.868,65	24.868,65
13	Planificación para el Desarrollo	21	76.000,00	76.000,00
14	Participación Ciudadana	14	3.638,33	3.638,33
15	Financiera	9	21.438,64	21.438,64
16	Secretaría General	7	300,00	300,00
17	Transparencia	7	2.279,62	2.279,62
18	Prefectura	1	452,59	452,59
**	TOTAL GENERAL	821	16.045.797,99	16.045.797,99

Fuente: E-GOB, 2025
Elaboración: DPPD, 2025

9.2 Físico

De conformidad a la Resolución GPM-PREM-2024-003A-RES de fecha 02 de enero de 2024 se han considerado varias Unidades Administrativas bajo el criterio de procesos sustantivos u agregadores de valor, cuyo énfasis es realizar actividades esenciales para promover los productos y servicios que se ofrecen a los ciudadanos, enfocados



a cumplir con la misión institucional. Entre estos procesos se destaca la participación de 11 direcciones, 17 subdirecciones y 2 unidades operativas.

Tabla 11 Porcentaje de Avance Físico –POA 2024

#	Dirección	Proyecto	Proyectos despriorizados	% de Ejecución Física
1	Ambiente y Riesgos	21	11	67,17
2	Cooperación y Gestión de Financiamiento	2	0	100,00
3	Desarrollo Humano	27	6	79,69
4	Estudios, Proyectos y Fiscalización	13	0	50,03
5	Fomento Productivo	31	3	45,88
6	Innovación y Tecnología	16	8	81,43
7	Participación Ciudadana	5	0	100,00
8	Planificación Para El Desarrollo	9	4	66,25
9	Riego y Recursos Hídricos	30	11	70,41
10	Turismo, Cultura y Patrimonio	8	2	91,24
11	Vialidad e Infraestructura Pública	79	14	80,98
TOTAL GENERAL		241	59	75,73

(*) Fecha de reporte: 30 de diciembre, 2024

Fuente y Elaboración: DPPD, 2025

Los proyectos en el POA de las direcciones agregadoras de valor inicialmente fueron 200. A pesar de que muchas sufieron cambios por despriorizaciones e inclusiones de nuevos proyectos y actividades, se concluyó el año 2024 con 182 proyectos, de los cuales 9% están sin ejecución (0% de avance) y el 23% no llegan al 50% de avance.

10. Conclusiones

- Cerrado el año 2024 con una ejecución presupuestaria del 67%, dentro de los seguimientos realizados cada trimestre, se evidenció que en el último trimestre del año existió una mejor ejecución del presupuesto (más del 22%). A pesar de que las direcciones con mayor presupuesto asignado tienen una ejecución menor al 70%, son las direcciones dentro de los procesos de Asesoría y de Apoyo las que han logrado ejecutar su presupuesto más del 85%.
- En cuanto a la ejecución física de los proyectos, se cierra con 76%, quedando muchos proyectos concluidos pero con pagos pendientes y otros proyectos que se han incluido al final de año pero que no han iniciado su contratación o están en la etapa precontractual. Es relevante indicar que, apenas 2 direcciones han llegado a ejecutar el 100% de sus proyectos, pero estas direcciones apenas representan el 3% de los proyectos del POA.



- Se atendieron 526 solicitudes de reformas presupuestarias de las unidades administrativas, las cuales fueron procesadas con el afán de mejorar la ejecución de los proyectos, donde la Dirección de Vialidad e Infraestructura Pública presentó el mayor número de modificaciones.
- Se cierra el año con más de 800 actividades sin certificar los montos codificados para cada área; es decir, 16 millones que no han sido gestionados por parte de las unidades administrativas pero que permanecían en su presupuesto. Las direcciones con mayor concentración de actividades y presupuesto sin certificar son: Vialidad e Infraestructura Pública, Riego y Recursos Hídricos, Desarrollo Humano, Administrativo y Fomento Productivo.
- A pesar de las variaciones en los techos presupuestarios del GADP Manabí, se ha cumplido con el presupuesto que por derecho le corresponde a los grupos de atención prioritaria, ejecutándose 71% de su presupuesto y alcanzando el 80% de avance físico de sus proyectos. Es de destacar que ha cumplido con el **91%** de ejecución frente a la asignación que corresponde a los grupos de atención prioritaria (restando \$942.698,41 de devengo de las cuentas por pagar y \$111.124,97 del proyecto *Disminución de Brechas Tecnológicas* de la Dirección de Desarrollo Humano).

11. Recomendaciones

- A pesar de encontrarse ya aprobado el POA del nuevo año fiscal, las direcciones deben priorizar los proyectos que se traspasan del POA 2024 durante los primeros meses del año 2025, gestionando los procesos de pago y culminando los avances físicos de aquellos que no se cumplieron.
- La Dirección de Planificación para el Desarrollo en conjunto a la Dirección Financiera, deben realizar un monitoreo posterior al primer trimestre del año, para identificar aquellos recursos que no están siendo utilizados y derivarlos donde sean necesarios, en conformidad a la pertinencia del caso. Y mantener este ejercicio cada fin de trimestre del año fiscal.
- Finalmente, la medición del avance físico de los proyectos reportados en cada trimestre, deben ser evaluados según el aporte a los objetivos institucionales.
- En cuanto a la ejecución presupuestaria, se debe capacitar constantemente a funcionarios administradores de contrato, a funcionarios que preparan la documentación para un proceso de contratación pública, para así evitar contratiempos en caídas de los procesos cargados al portal e incumplir con fechas planificadas de obra y de presupuesto.
- Sobre la afectación de estas modificaciones en la consecución de los objetivos estratégicos, se requiere la evaluación al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial, en las que, sin duda, la despriorización de proyectos y la falta de recursos económicos que



se ve reflejado en el cumplimiento del Plan Operativo Anual, tiene repercusiones en los logros esperados dentro de cada año de gestión de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí.

13. Firma de Responsabilidad

DESARROLLO DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:		
Ing. Andrea Andrade Vera Servicios Profesionales - Subdirección de Control y Evaluación de la Gestión		17 de febrero de 2025
Revisado por:		
Arq. Erick García Centeno Sub Director de Control y Evaluación de la Gestión		17 de febrero de 2025
Aprobado por:		
Econ. Tatiana Pacheco Mendoza Director de Planificación para el Desarrollo (S)		17 de febrero de 2025

14. Anexos

- 14.1 Matriz POA 2024 inicial
- 14.2 Cédula Presupuestaria de Ingresos enero a diciembre 2024 – Reporte EGOB
- 14.3 Cédula Presupuestaria de Gasto de enero a diciembre 2024 – Dirección Financiera
- 14.4 Reporte del sistema EGOB generado por la Dirección Financiera
- 14.5 Detalle de Proyectos de la Dirección de Desarrollo Humano

